GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
Ministerio de Finanzas Públicas

Comunicado No. 71
01 agosto 2016

Se publican reformas al Reglamento de Viáticos

En el Diario de Centro América se publicó el Acuerdo Gubernativo No. 148-2016, reformas al Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, con la emisión de este reglamento y sus reformas, se decidió plantear un modelo orientado a la transparencia, simplicidad y rendición de cuentas.

En este reglamento se reforma y amplía el artículo 8 que se refiere a los gastos por concepto de comisiones al interior, exterior y gastos conexos (pasajes, transporte de equipo de trabajo, reparación de vehículos del Estado, pago documentado de derecho de salida del país, gastos fortuitos) estableciendo todos aquellos documentos que deberán adjuntarse los cuales darán amparo a los gastos efectuados por los funcionarios.

Para todos los casos se deberá contar con el nombramiento para realizar la comisión por parte de la autoridad competente, contando con 7 días hábiles siguientes a la fecha de haberse cumplido con la comisión, para la liquidación de gastos adjuntando documentos de respaldo.

Para las comisiones en el interior del país la cuota diaria será de Q420.00 y será para uso de hospedaje y alimentación.

Se elimina el reconocimiento de viáticos porcentuales, ahora cuando se trate de una comisión en la que no se deba pernoctar fuera del lugar de trabajo, los gastos corresponderán al 50% de la cuota ordinaria es decir Q210.00, en el caso la comisión dure más de un día, el día de regreso se pagará el 50% de la cuota diaria.

El funcionario puede gastar hasta la asignación diaria pero debe documentar y liquidar todos sus gastos, si no realiza el gasto en hospedaje, alimentación, transporte u otro con su debida factura, debe reembolsar la diferencia.

La responsabilidad de contratar alojamiento, costos de viaje, etc. es de cada unidad ejecutora que debe buscar hacer eficiencias y apoyar a los funcionarios a lograr ahorros para mantenerse debajo de sus techos de gasto en por concepto de alojamiento, alimentación y gastos conexos.

El Minfin continúa en búsqueda de mejoras constantes y de mecanismos que permitan la eficiencia en la calidad del gasto público y la transparencia.